

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se designa a los miembros de las Comisiones de Valoración previstas en el Decreto 27/2022, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado así como a inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia conforme al Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre. (2022062823)

El Decreto 27/2022, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado así como a inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia conforme al Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre (DOE n.º 79, de 26 de abril de 2022), regula, en su artículo 19.3, la creación de Comisiones de Valoración, como órganos asesores en la concesión de las dos líneas de ayudas que se convoquen al amparo de este Decreto. Asimismo, tal precepto determina que la composición definitiva de la comisión deberá publicarse, con anterioridad a su constitución, en el Diario Oficial de Extremadura y a través de Internet en el portal oficial de la Consejería: <http://www.juntaex.es/con03/>.

En la disposición adicional única del referido Decreto 27/2022, de 23 de marzo, se convocan para el presente año 2022 las dos líneas de ayudas establecidas en dichas bases reguladoras, reproduciendo en su apartado octavo la misma previsión sobre tales Comisiones de Valoración. En este sentido, la Comisión de Valoración de las subvenciones del capítulo II será presidida por persona funcionaria con nivel de Dirección de Programas o Jefatura de Sección e integrada como vocal por persona funcionaria grupo A especialidad Veterinaria asumiendo la secretaría la asesora jurídica adscrita al servicio y en su defecto cualquier otra asesora jurídica adscrita a la Dirección General, con voz y voto; mientras que la Comisión de Valoración de las subvenciones del capítulo III será presidida por persona funcionaria con nivel de Dirección de Programas o Jefatura de Sección e integrada como vocal por persona funcionaria grupo A especialidad Ingeniería Agrónoma o ITA asumiendo la secretaría la asesora jurídica adscrita a la Dirección General, con voz y voto.

En consecuencia, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería,

**RESUELVE:**

Designar para la convocatoria del año 2022 a los miembros de las Comisiones de Valoración previstas en el Decreto 27/2022, de 23 de marzo, fijando su composición de la siguiente forma:

Comisión de Valoración de las subvenciones del capítulo II (subvenciones a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad):

Presidencia: Sara Barroso Casillas, Directora Programas Sanidad Animal.

Vocal: Nuria Elena Luengo Andrada, Veterinaria.

Secretaría: Maria Antonia Viniegra Cancho, Asesora Jurídica.

Comisión de Valoración de las subvenciones del capítulo III (subvenciones a los operadores profesionales de categoría productor de determinados materiales vegetales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores):

Presidencia: Juan Gragera Facundo, Director de Programas de Semillas, Plantas de Vivero e Inspección Fitosanitaria.

Vocal: Antonio Benítez Guerrero, Ingeniero Agrónomo.

Secretaría: Maria Antonia Viniegra Cancho, Asesora Jurídica.

Los nombramientos producirán efectos desde el día de la fecha de la presente resolución.

Mérida, 23 de septiembre de 2022.

El Director General de Agricultura y
Ganadería,

ANTONIO CABEZAS GARCÍA